

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

2063

LA CISTERNA,

27 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Comercial Rol 2-3678 otorgada a don Scelsi Dimare Giuseppe.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente comercial, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE	:	CAFÉ CYTEL LIMITADA
R.U.T.	:	77.457.630-4
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7958 METRO EL PARRON L / 1
GIRO	:	CENTRO DE LLAMADOS Y VENTA DE TARJETAS
ROL	:	2-4638

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc